



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-005-2022-00289-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA RADA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.

JUZGADO DE ORIGEN: QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que, por error involuntario de esta secretaría, en el auto precedente se agendó la audiencia en un horario previamente seleccionado para la práctica de otra audiencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. septiembre
veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la actuación, se observa que, por error involuntario, el Despacho fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 5 de octubre del año 2023 a las 8:00 A.M., siendo lo correcto, según el cronograma del Despacho el 5 de octubre del año 2023 a las **02:00 P.M.**

Sobre lo anterior, se tiene que el artículo 286 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por el principio de integración normativa previsto en el art. 145 del CPT y SS., contempla la posibilidad de corregir las providencias judiciales en cualquier tiempo, bien sea por errores "aritméticos", "omisión o cambio de palabras o alteración de estas", por lo cual, este Despacho dispondrá corregir el numeral TERCERO del auto de fecha 26 de septiembre de 2023, únicamente en el sentido de indicar que la fecha y hora correcta para llevar a cabo la audiencia programada es el 5 de octubre del año 2023 a la hora de las **2:00 P.M.**

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto de fecha 26 de septiembre de 2023, el cual quedara así: "TERCERO: SEÑALAR el 5 de octubre del año 2023 a las **2:00 P.M.**, como fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-005-2022-00289-00